



**Consejo General de la Abogacía
Española**
Gabinete de Prensa

SEGUIMIENTO DE PRENSA



Resumen de:

**9 de Marzo de 2006
Resumen General**



RESUMEN GENERAL

Los españoles se aferran a los abogados EL CORREO DE ANDALUCÍA

Justicia confirma los términos “padre” y “madre” tras la polémica suscitada

LA RAZÓN

La orden judicial de investigar el caso de la menor tardó 18 días en llegar a los Mossos

LA VANGUARDIA

Zapatero anuncia que su próximo proyecto es iniciar en septiembre la reforma

constitucional

EL MUNDO

El vacío legal sobre el procedimiento para elegir al CGPJ bloquea su renovación ABC

Pumpido va al Congreso y se pone como ejemplo para comprometer a Hernando ABC

Pumpido achaca a la ”polémica Parot” a los “intereses políticos” LA RAZÓN

Los españoles se aferran a los abogados

■ El número de españoles que ha utilizado el servicio de un abogado ha aumentado del 38% al 53% en los últimos tres años, según una encuesta del Consejo General de la Abogacía Española. Refleja que los abogados inspiran una mayor confianza que otras instituciones o grupos sociales y que los ciudadanos consideran a esta profesión como “moderna”.

ASUNTOS SOCIALES

Justicia confirma los términos «padre» y «madre» tras la polémica suscitada

Las palabras «progenitor» y «progenitora» se reservarán sólo para los matrimonios homosexuales

L. R. S.

Madrid. Sustituir los términos «padre» y «madre» por «progenitor/a», tal y como pretende el Gobierno para los matrimonios homosexuales que adopten hijos es una novedad que no ha pasado desapercibida. Tanto es así que, tras la polémica desatada por el cambio de nomenclatura, el Ministerio de Justicia se ha visto forzado a dictar una orden que ratifica que «padre», «madre», «marido» y «mujer» se mantienen para las parejas heterosexuales. De acuerdo con el texto, en los registros para parejas del mismo sexo, éstas tendrán la opción de utilizar los términos «cónyuge» y «progenitor/a», mientras que los matrimonios entre hombre y mujer podrán seguir empleando las fórmulas tradicionales.

En el caso del modelo informático del registro civil, aparecerán todos los supuestos posibles, mientras que en los registros que aún no han sido informatizados, será su encargado el que se ocupará de consignar la nueva terminología en el apartado de «observaciones».

Dudas y aclaraciones. Con esta orden, el departamento que dirige Juan Fernando López Aguilar considera aclaradas las dudas surgidas por la modificación de los modelos de asiento y certificaciones del Registro Civil y del Libro de Familia publicada en el Boletín Oficial del Estado (BOE) el pasado día 3 de marzo. De acuerdo con fuentes oficiales, la orden se plantea como una aclaración, sin variar las modificaciones publicadas en el BOE.

Las alternativas de inscripción se hacen «respetando en todo caso la plenitud e igualdad de derechos de



Una pareja de lesbianas de Barcelona posa junto a su hija

todos los matrimonios, con independencia de su composición». El Ministerio de Justicia explicó que «ha optado por las modificaciones que sean necesarias y no por extender a todos los supuestos las singularidades terminológicas que requieren los matrimonios formados por personas del mismo sexo o las adopciones constituidas por personas de igual sexo». Es decir, que los cambios sólo afectarán a los «nuevos» matrimo-

nios: los homosexuales.

Los cambios publicados en el BOE del pasado viernes suscitaron las críticas de organizaciones para la defensa de la familia. El Foro Español de la Familia afirmó que las modificaciones responden a la corriente ideológica del Gobierno. «Se trata de una clara reforma del Código Civil. El Ejecutivo hace así pedagogía de género con el objetivo de cambiar la conciencia colectiva de los ciudadada-

Controversia por un cambio en el lenguaje jurídico

□ **«Progenitores».** La entrada en vigor de la ley que permite el matrimonio y la adopción de niños por parte de parejas del mismo sexo, el pasado verano, dio lugar a una incoherencia en la terminología del registro civil. De ahí la idea de incluir los términos «progenitor A» y «B» en el libro de familia.

□ **Nuevas familias.** No todas las «nuevas» familias estuvieron de acuerdo con la nomenclatura. Para las lesbianas, «dentro de la política de igualdad, el Ejecutivo debería adecuar el lenguaje» e incluir «progenitora», como finalmente se ha hecho

□ **Familia tradicional.** La medida no gustó al Foro Español de la Familia, que considera que el Gobierno se sirve de la ley para hacer proselitismo de su propia ideología y emplea el «feminismo más radical».

nos usando la ley al servicio de una ideología propia del feminismo radical de los años 70 que prima la sexualidad frente a la responsabilidad», señaló el presidente del Foro, Benigno Blanco. Pero tampoco a todos los colectivos homosexuales les gustó la medida. La Federación Estatal de Lesbianas, Gays, Transexuales y Bisexuales reclamó que la nueva normativa incluyera el término «progenitora» además de «progenitor».



La orden judicial de investigar el caso de la menor tardó 18 días en llegar a los Mossos

■ El Tribunal Superior de Justicia abre un expediente interno para analizar la actuación de los juzgados que tramitaron asuntos en los que aparecía la niña

ENRIQUE FIGUEROA
MAITE GUTIÉRREZ

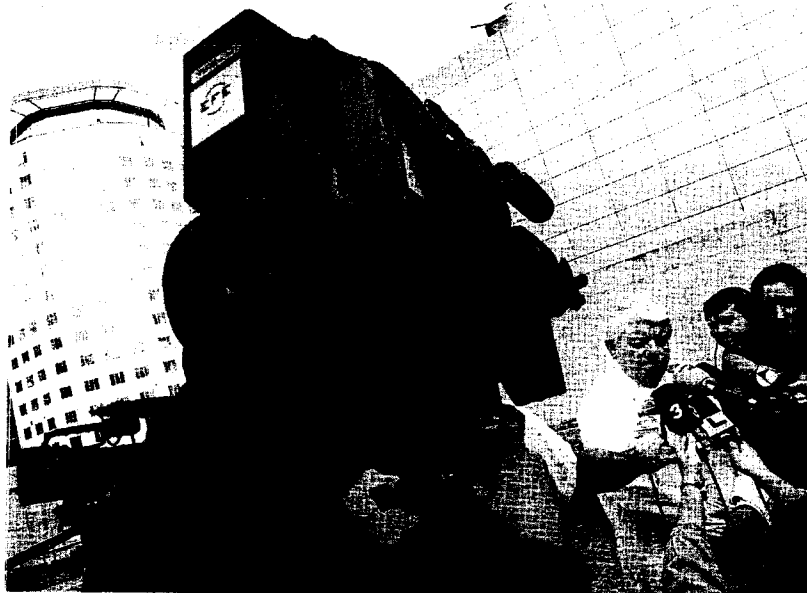
BARCELONA. - La sensación de que el caso quedó atrapado en el engranaje de una maquinaria administrativa rígida, lenta y hasta anacrónica se extiende cada día que pasa. La orden judicial para que los Mossos d'Esquadra investigaran una supuesta agresión sufrida en diciembre por la niña que hoy permanece muy grave en el hospital Vall d'Hebron tardó 18 días en llegar a las dependencias policiales.

La orden partió del juzgado de instrucción número 4 de Barcelona. Fue allí adonde fue a parar la denuncia presentada por el hospital cuando la pequeña llegó con un brazo roto a urgencias y su madre, en la actualidad en libertad pero acusada de un delito de asesinato en grado de tentativa, declaró que el responsable había sido su marido. Eso ocurrió el 18 de diciembre. El 24, el juez envió por correo ordinario una orden en la que pedía a los Mossos que investigaran el origen de las lesiones de la niña.

Las transmisiones por carta de órdenes de los jueces a la policía judicial sigue siendo hoy en día uno de los mecanismos de comunicación más habituales entre ambos estamentos. Fuentes judiciales explicaron que éste es el procedimiento ordinario, aunque, si la investigación se considera urgente, se puede avisar al cuerpo policial pertinente mediante fax o con una simple llamada telefónica. En este caso, el juez no vio urgencia alguna "porque la niña ya estaba siendo atendida", según las mismas fuentes.

En los tiempos del correo electrónico, asuntos relevantes como las lesiones de una menor pueden quedar expuestos a cualquier contingencia desde que se echa la carta al buzón amarillo. El envío quedó a expensas del servicio postal en plenas fiestas navideñas.

El Departament d'Interior confirmó ayer que la orden llegó a la cen-



El médico Jordi Roqueta, jefe de la UCI infantil, informó ayer a los periodistas del estado de la niña

La madre no puede visitar a la pequeña

La pequeña, hospitalizada por los presuntos malos tratos padecidos por segunda vez (que se sepa) en apenas dos meses y medio, no pudo ser visitada ayer en Vall d'Hebron por su madre, pues aunque la juez dejó anteayer en libertad con cargos a Ana María C.F., y ésta acudió ayer al hospital, la dirección general de Atención a la Infancia ha asumido la tutela provisional de la niña y ha prohibido el acceso a ella de sus progenitores. También la dirección del hospital ha prohibido todas las visitas a la pequeña, tanto por su estado crítico como en espera de que se aclaren los aspectos judiciales.

El padre biológico de la niña al parecer también acudió anteayer al hospital y no se le permitió verla. El hombre está igualmente en libertad con cargos,

pendiente de que un juzgado de Fraga decida sobre la acusación de malos tratos que su ex mujer le imputó: le culpó de la fractura del brazo que llevó a la niña al hospital el 18 de diciembre. El padre dijo ayer que se siente "inocente de todo", que espera que se recupere su hija y que se plantea pedir su custodia, informó Efe-TV. Agregó que sólo había visto un par de veces al actual compañero de su ex.

La pequeña seguía ayer hospitalizada en la unidad de cuidados intensivos del hospital materno infantil y, según los médicos que la atienden, continúa estable aunque muy grave, en estado de coma farmacológico, es decir, un coma inducido por los médicos, probablemente en espera de que se reduzcan sus lesiones craneoencefálicas.

tral de los Mossos en Barcelona -la misma ciudad desde la cual se había enviado la misiva- el 10 de enero. Un día más tarde, por motivos no concretados, "la orden se activó", dice la nota de Interior. Ya el día 12, la información se traslada a la comisaría general territorial de los Mossos d'Esquadra, que a su vez la remite al Cuerpo Nacional de Po-

licía, pues los hechos que debían investigarse se habían producido supuestamente en la localidad de Montcada i Reixac, donde esta fuerza de seguridad sigue todavía desplegada. La madre de la niña fue finalmente citada a declarar por la policía el 2 de febrero.

La policía tenía sospechas de que el padre biológico de la niña, que vi-

ve cerca de Fraga, era el presunto autor de las lesiones. Se lo comunicó al juez mediante fax y entregó los documentos originales del atestado policial a los juzgados de Cerdanyola, que se limitaron a enviarlos a Barcelona. Fue entonces cuando el juzgado de instrucción número 4 de Barcelona se inhibió y pasó el caso al de Fraga, que ahora se ocupa de

la investigación y sobre la cual ha decretado el secreto de sumario.

Ayer, el Tribunal Superior de Justicia de Catalunya (TSJC) abrió diligencias informativas para determinar si hubo algún error judicial en el seguimiento del caso. Los juzgados de instrucción implicados son el número 4 de Barcelona y el número 2 de Cerdanyola del Vallès.

Este fue el que tramitó la denuncia por robo presentada por Francisco Javier P. E. -padastro de la niña y ahora en prisión- contra su ex mujer -Montserrat A. A. Cuando Montserrat fue interrogada el 7 de febrero por las denuncias de su ex marido, declaró que la hija de ambos le comentó que su padre trataba mal a la otra niña, la pequeña ingresada en Vall d'Hebron. El relato de la mujer era elocuente. Francisco Javier P. E. maltrataba a la hija de su

La consellera Anna Simó reconoce que en este caso la Administración cometió "errores" a la hora de evaluar los riesgos

actual compañera sentimental amordazándola, atándola a una silla y obligándola a ingerir sus propios vómitos.

La policía de Montcada envió un atestado al juzgado de Cerdanyola en el que se le informaba de que se investigarían estos presuntos malos tratos y que le mantendría al corriente de las averiguaciones. Como se ha visto ya, la investigación no dio sus frutos a tiempo.

La juez de Barcelona María Eugenia Canal envió el pasado martes a prisión a Francisco Javier P. E., acusado de un asesinato en grado de tentativa en la persona de su hijastra. La madre biológica de la pequeña, Ana María C. F., está acusada de los mismos cargos, sólo que ella goza de libertad provisional.

La consellera de Benestar i Família, Anna Simó, dio ayer instrucciones a los abogados de la Generalitat para que se personen como acusación en el procedimiento judicial contra los supuestos autores de las agresiones a la niña para emprender las acciones legales oportunas.

Simó reconoció ayer errores en los procedimientos seguidos por la Administración a la hora de proteger a la niña. "Se cometió un error de evaluación, un error que se ha de evitar en casos posteriores", declaró la consellera. Simó se lamentó de que Infancia no fuera capaz de darse cuenta del verdadero peligro que se cernía sobre la cría y que éste estaba en su casa y no en la del padre biológico, como había esgrimido la madre en varias ocasiones.●



Zapatero anuncia que su próximo proyecto es iniciar en septiembre la reforma constitucional

- ▶ Insta al Senado a abrir la ponencia de reforma de la Cámara Alta con el informe del Consejo de Estado
- ▶ El presidente se enfrenta de nuevo con el PP sobre las manifestaciones y las firmas contra el Estatuto

MANUEL SANCHEZ

MADRID.- A las puertas del cierre del trámite parlamentario del Estatuto de Cataluña, el presidente del Gobierno, José Luis Rodríguez Zapatero, anunció ayer en el Senado que tiene previsto abrir un nuevo frente político en el próximo periodo de sesiones: la reforma constitucional.

A preguntas del senador de Coalición Canaria, José Mendoza Cabrera, Zapatero desgranó su hoja de ruta para las cuatro reformas de la Constitución que tiene previstas y fijadas en el programa electoral del PSOE.

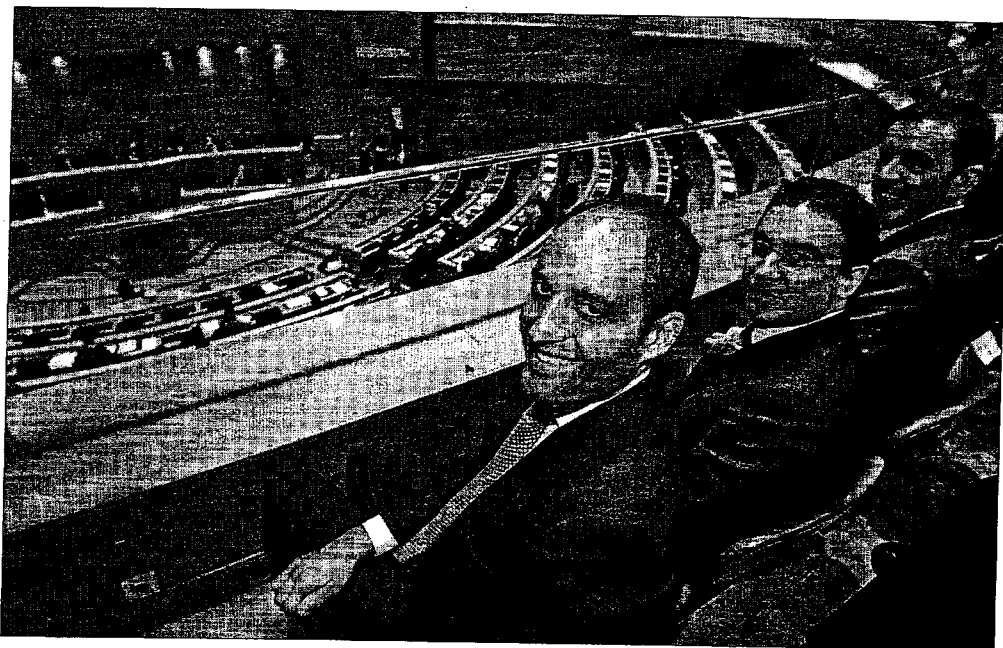
Así, anunció que, una vez teniendo en la mano el informe del Consejo de Estado, su plan de actuación tiene dos fases: la primera pasa por un estudio a fondo de dicho informe en los ámbitos de Gobierno. La segunda consiste en abrir una ronda de consulta con todos los partidos políticos a partir del próximo periodo de sesiones —es decir, al inicio de septiembre—, para ver si es factible la reforma.

Pero, además, el presidente del Gobierno instó al Senado a abrir, de manera inmediata, la ponencia de reforma de la Cámara Alta, la que Zapatero considera más importante y decisiva de su reforma constitucional.

Es más, Rodríguez Zapatero se comprometió a aportar al Senado el informe del Consejo de Estado para que empiecen a analizarlo los senadores.

El diputado canario tuvo que admitir que apoyaba la fórmula de Zapatero, porque daba protagonismo tanto a la negociación política entre partidos, como al trabajo que debe realizar el propio Senado, como sujeto principal de la reforma.

El otro debate de la sesión de control estuvo protagonizado por el portavoz del PP, Pío García Escudero, con el presidente del Go-



CARLOS BARAJAS

APROBADO DEFINITIVAMENTE EL ESTATUTO VALENCIANO. El Pleno del Senado aprobó ayer definitivamente el Estatuto de la Comunidad Valenciana. El texto saldrá ahora de las Cortes sin pasar por el Congreso, ya que no se han introducido cambios en el Senado. El siguiente y último paso será la aprobación en las Cortes valencianas, el 25 de abril. En la imagen, Francisco Camps, Serafín Castellanos (PP) y Joan Ignasi Plá (PSOE), en el Senado.

bierno, que tuvo un tono más agrio.

Escudero reprochó al dirigente socialista que había olvidado sus promesas de escuchar a la gente. Le echó en cara su caso omiso a las manifestaciones que ha habido en los últimos tiempos contra la política del Ejecutivo y, sobre todo, le instó a pronunciarse sobre qué le va a responder a los tres millones de ciudadanos, «que con su nombre, y su DNI, han pedido que no avance por el actual camino la reforma del Estatuto de Cataluña».

Rodríguez Zapatero restó credibilidad a las acusaciones del PP. «Puede decirme alguna manifestación mía en contra de las perso-

nas que se han manifestado? ¿Puede decirme si, alguna vez, el anterior presidente del Gobierno recibió a los promotores de las manifestaciones, como yo he hecho en dos ocasiones?».

García Escudero no se echó atrás, y respondió al presidente: «Usted oye, pero no escucha». Reivindicó el potencial social de las manifestaciones celebradas, y anunció que «habrá más».

El líder socialista no contestó sobre la recogida de firmas, ni a las interpellaciones directas de García Escudero, y se refugió en su habitual discurso: «¿Sabe como se consigue la cohesión y la vertebración territorial? Subiendo las

pensiones mínimas el doble que la media, elevando el salario mínimo interprofesional en dos años, más que ustedes en ocho años en el Ejecutivo; garantizando que toda las personas dependientes en nuestro país tendrán un apoyo público y haciendo una Ley de Igualdad entre hombres y mujeres».

La respuesta final de Rodríguez Zapatero provocó indignación en la bancada del PP. En la bancada del PSOE, un aplauso cerrado.

El mejor miércoles del Senado no dio más de sí, aunque era una oportunidad única porque, por primera vez desde que se instauraron las sesiones de control en esta Cámara, no coincidía con la del Congreso.



El vacío legal sobre el procedimiento para elegir al CGPJ bloquea su renovación

Justicia baraja alternativas vía enmienda a la LOPJ si se retrasa el nombramiento de los nuevos vocales

● El Ministerio trabaja en posibles recortes de las funciones del Consejo cuando venza su mandato, aunque quiere evitar dar pasos en falso por su elevado coste político

NIEVES COLLI

MADRID. La renovación del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ), cuyo mandato vence el próximo 7 de noviembre, se enfrenta a un doble escollo —por su naturaleza técnica y, al mismo tiempo, política— que dificulta la puesta en marcha del proceso. A la imposibilidad de que, si se mantiene el actual clima de crispación, los dos grandes partidos lleguen a un acuerdo sobre los nombres de los ocho candidatos que por ley corresponde nombrar a las Cortes entre juristas de reconocido prestigio, se añade el vacío legal sobre la determinación del órgano al que compete dirigir el proceso electoral del que deben salir los 36 candidatos de adscripción judicial para el nombramiento de los doce vocales pertenecientes a la carrera.

Fórmula «caducada»

La última renovación del CGPJ se llevó a cabo a primeros de noviembre de 2001, varios meses después de que hubiera vencido el mandato de sus anteriores miembros. En aquel momento, el acuerdo entre todos los partidos permitió desbloquear la renovación y consensuar un sistema mixto de nombramiento —doce vocales elegidos entre los candidatos propuestos por los jueces y los otros ocho entre juristas propuestos por los partidos políticos— que sigue vigente hoy en la Ley Orgánica del Poder Judicial (LOPJ). Además, se arbitró un sistema de urgencia que habilitaba al presidente del CGPJ, entonces Javier Delgado, a dirigir el proceso electoral abierto para determinar algunos aspectos de la selección de los candidatos pertenecientes a la carrera judicial. Ese mecanismo, por su propia naturaleza, caducó tras la elección del actual CGPJ y, en la actualidad, aún no se ha determinado un nuevo sistema que ponga en marcha el proceso.

El deterioro de las relaciones entre el Consejo General del Poder Judicial y las Cámaras lo pone todo aún más difícil, si cabe. Desde ninguna de las dos instituciones se quiere dar el primer paso para «deshacer el tapón», aseguran distintas fuentes consultadas por este periódico. Un documento de trabajo que maneja el Consejo General del Poder Judicial deja claro que la fórmula utilizada en la anterior renovación no es viable desde el momento en que «las normas [como aquella] de ámbito



El ministro López Aguilar, ayer durante unas jornadas de estudios constitucionales en Castellón

temporal no se aplicarán a supuestos ni en momentos distintos de los comprendidos expresamente en ellas», y atribuye a las Cámaras tanto el deber de iniciar el procedimiento de renovación del CGPJ como el deber de determinar las facultades de dirección del proceso electoral que corresponden al Consejo.

Este documento apunta a la «conveniencia» de que ambas instituciones firmen un Convenio, aunque de momento tampoco ha habido contactos en esa dirección. El texto considera «debatible» que el CGPJ tenga facultades decisorias propias para poner en marcha, «con carácter autónomo», un proceso de «preselección de candidatos». Y concluye, de acuerdo con la doctrina del Tribunal Supremo, que la materia de que se trata es «de naturaleza estrictamente parlamentaria» y, como tal, su desarrollo compete a las Cámaras.

Ante la posibilidad de que la renovación del CGPJ sufra un enquistamiento tanto por desavenencias políticas

—el acuerdo entre los dos grandes partidos es imprescindible ya que la elección de los vocales exige mayoría de tres quintos en cada una de las Cámaras— como por las razones de índole técnica antes expuestas, el Ministerio de Justicia guarda un as en la manga consistente en la introducción —vía enmienda parlamentaria— de cambios profundos en el sistema de renova-

ción del CGPJ dirigidos a evitar que su actual composición se prorrogue en exceso. El órgano de gobierno de los jueces es una institución incómoda para el Gobierno del PSOE, por lo que su interés pasaría por «desactivarlo» lo antes posible. Pese a ello, el Ejecutivo no quiere dar pasos en falso ya que cualquier decisión prematura —el plazo de enmiendas a la LOPJ, que actualmente se tramita en el Congreso, concluye el 31 de marzo— tendría un elevado coste político.

Limitar el poder del Consejo

Las enmiendas que el Ministerio de Justicia tiene sobre la mesa ofrecen varias posibilidades, pero todas ellas inspiradas en un denominador común: limitar el poder del CGPJ desde el momento mismo en que venza su mandato si su renovación no se produce dentro de ese plazo. Con la ley vigente, el Consejo en funciones mantiene intactas todas sus competencias.

Una de esas opciones consiste en reducir la capacidad de actuación del Ple-

En 2001 se arbitró un sistema que habilitó al entonces presidente, Javier Delgado, para regular la selección de los candidatos

Esa medida urgente ha «caducado» y sólo sirvió para esa renovación del Consejo



Actual composición del consejo

Doce de los veinte miembros del Consejo General del Poder Judicial son nombrados entre jueces y magistrados de todas las categorías judiciales, siempre que se hallen en servicio activo y no sean miembros del consejo saliente ni hayan trabajado para él. Congreso y Senado deberán proponer seis cada uno por mayoría de tres quintos. Los candidatos son presentados, hasta un máximo del triple de los 12 puestos a ocupar (es decir, 36) por las asociaciones profesionales de jueces y magistrados o por un número de jueces y magistrados que represente al menos el 2 por ciento de los que se encuentren en servicio activo. Los 36 candidatos se distribuyen en proporción al número de afiliados de cada asociación y el número de no afiliados a ninguna. Entre ellos se eligen primero seis vocales por el Congreso y luego seis por el Senado.

Los ocho vocales restantes son propuestos por el Rey entre abogados y otros juristas de reconocida competencia con más de 15 años de ejercicio en su profesión. También son elegidos por ambas Cámaras (cuatro por cada una y por mayoría de tres quintos) en la misma sesión que los anteriores).

no del CGPJ. Todos los vocales permanecerán en sus cargos «en funciones», pero con limitadas competencias.

La segunda opción, más drástica, consistiría en un cese efectivo de los miembros del Consejo el día que cumplan su mandato. Sólo permanecería activa la Comisión Permanente, que bien podría heredar las funciones atribuidas al Pleno, bien mantener exclusivamente las que le atribuye la ley. En fuentes jurídicas se asegura que ambas soluciones son de dudosa constitucionalidad.

Jubilación de Hernando

La composición de esa Comisión Permanente en funciones podría ser, en principio, la misma que tiene en la actualidad —el presidente, dos vocales del grupo mayoritario y otros dos de la minoría—, aunque si el nombramiento de los nuevos miembros del CGPJ se retrasara varios meses, podría entrar en ella el vicepresidente (Fernando Salinas, miembro de la minoría progresista) por jubilación de Hernando.

Pumpido va al Congreso y se pone como ejemplo para comprometer a Hernando

Sólo Rajoy defiende al presidente del TS y De la Vega lo ve «incomprensible»

● El fiscal del Estado empezó su intervención en el Congreso diciendo que cualquier «servidor público tiene como primera obligación responder ante los ciudadanos»

L. L. C. / ABC

MAPUTO/MADRID. Todos los Grupos Parlamentarios a excepción del Popular utilizaron ayer la comparecencia del fiscal general del Estado, Cándido Conde-Pumpido, ante la comisión de Justicia del Congreso para poner como ejemplo la conducta del fiscal general del Estado, Cándido Conde-Pumpido, en contraste con la actitud mantenida anteayer por el presidente del Tribunal Supremo, Francisco Hernando, quien se acogió a su deber de proteger la independencia judicial para no acudir a su cita en el Congreso.

Conde-Pumpido, que compareció en la Cámara Baja para explicar que no se han modificado —respecto a la etapa de Gobiernos del PP— los criterios penales contra los etarras y que, por tanto, no son ahora beneficiarios de ventajas de las que antes no gozaban, fue el primero en censurar la conducta de Hernando. De hecho, comenzó su intervención diciendo estar convencido de que «cualquier servidor público, sea cual sea su función o el lugar que ocupe en la estructura del Estado, tiene como primera y más sagrada obligación responder ante los ciudadanos».

Pumpido: «No es concebible»

«No es concebible —añadió— ningún poder ni función pública sin legitimación social, y en democracia toda legitimidad, sin excepción, emana de la voluntad de la ciudadanía, que precisamente está aquí representada». Además, antes de su intervención, el diputado socialista y presidente de la comisión de Justicia, Álvaro Cuesta, le agradeció el «respeto institucio-

«La aplicación de la "doctrina Parot" generará dificultades»

Con relación a la polémica de las excarcelaciones de etarras, el fiscal general del Estado afirmó que hará lo que proceda para que en adelante el Ministerio Fiscal propugne la aplicación de la «doctrina Parot» de cumplimiento de penas por terrorismo, aunque señaló que esta nueva interpretación del Código Penal de 1973 efectuada por el Tribunal Supremo «pre-ocupa» a los fiscales porque puede generar «algunas dificultades».

«Respeto esa nueva doctrina y, por supuesto, haré lo que proceda para que en adelante el Ministerio Fiscal propugne su aplicación, por mucho que algunas de sus consecuencias pudieran generar —conviene advertirlo, porque no sería leal hacerlo— algunas dificultades», señaló el fiscal general durante su discurso ante la comisión.

La nueva interpretación del Supremo viene a aplicar los beneficios penitenciarios sobre cada condena y no sobre la acumulación de ellas, con lo que se retrasan las excarcelaciones.

nal» mostrado al Congreso de los Diputados, como velado reproche hacia Hernando.

También el Gobierno dirigió objeciones a la conducta de Hernando. Desde Mozambique, la vicepresidente primera del Gobierno, María Tere-

sa Fernández de la Vega, sostuvo que «no me parece muy entendible una posición de resistencia a acudir al Parlamento». En declaraciones a la Prensa realizadas tras la clausura del encuentro «Mujeres por un Mundo Mejor» celebrado en Maputo, De la Vega empezó poniendo de manifiesto su convicción de que «para cualquier persona, acudir a la casa de la soberanía donde se representa la democracia, es un honor, debería ser un honor. Para mí lo es». Y, en consecuencia, la actitud de Hernando es «poco comprensible». De igual modo, el ministro de Justicia, Juan Fernando López Aguilar, aseguró que ser convocado a comparecer en el Congreso de los Diputados «es un honor y no un gravamen o un acto de control».

Rajoy: División de poderes

Hernando sólo fue defendido ayer por el presidente del PP, Mariano Rajoy, quien consideró «muy razonable» que el presidente del TS decidiera no comparecer ante la Comisión de Justicia porque «explicar cuáles son los criterios que utiliza (un juez) para dictar sentencias atenta contra el principio de división de poderes». En declaraciones a Telectino, Mariano Rajoy subrayó que la división de poderes se basa en que «el Legislativo aprueba leyes, el Ejecutivo gobierna y el Judicial es el que aplica la ley» y, por tanto, un juez es absolutamente independiente a la hora de aplicar la ley.

Ayer, todos los Grupos Parlamentarios excepto el PP adelantaron que esperarán a ver qué ocurre el próximo día 15 de marzo, cuando está prevista otra comparecencia de Francisco Hernando ante la comisión de Justicia del Congreso, para decidir si inician algún proceso para censurar oficialmente al presidente del Supremo su conducta de anteayer. Por el momento, no tomarán decisión alguna, según fuentes parlamentarias.



Alberto R. Roldán

Pumpido achaca la «polémica Parot» a los «intereses políticos»

El PP le acusa de «diluir» el Estado de Derecho en la lucha contra ETA

F. VELASCO

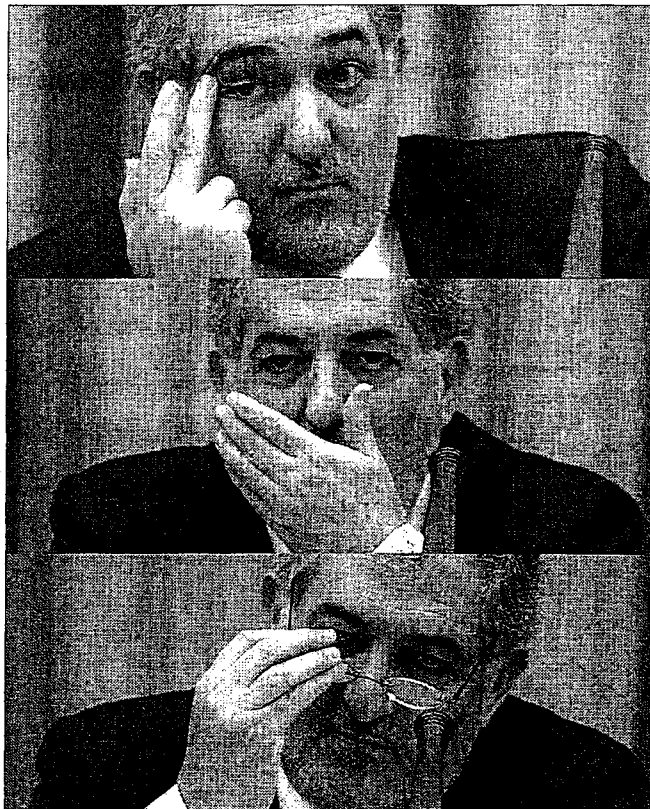
Madrid. El fiscal general del Estado, Cándido Conde-Pumpido, aprovechó ayer su comparecencia en el Congreso, al que «cualquier servidor público, sea cual sea su función o el lugar que ocupe en la estructura del Estado, tiene como primera y más sagrada obligación responder ante los ciudadanos» —en lo que parecía una clara alusión a la decisión del presidente del CGPJ—, para defender la actuación de la fiscalía en el «caso Parot». Además, advirtió que la nueva doctrina del Supremo sobre reedición de penas, que «haré lo que proceda para que, en adelante, el Ministerio Fiscal propugne su aplicación», provocará «algunas dificultades», aunque no las precisó.

En relación con el recurso de Parot ante el Supremo, señaló que la intervención de la Fiscalía fue la que «con

arreglo a Derecho había que hacer» y que la sentencia vino a estimar la tesis defendida de que había que acumular sus condenas. «La cuestión relativa a cómo se aplican los beneficios penitenciarios a las penas acumuladas no se planteaba» en el recurso, aseguró sobre este punto.

Así, dijo que toda la polémica suscitada tras la discusión por la posible puesta en libertad de Parot, la cual se debía a un «juego de intereses políticos y partidistas», sólo ha servido, «supongo que a satisfacción de los violentos», para un «desgaste inútil, gratuito e irresponsable» del fiscal general del Estado y del Ministerio Fiscal en su conjunto.

Por otro lado, aseguró que la actuación de la Fiscalía en la lucha contra el terrorismo ha tenido como uno de sus ejes principales utilizar «con el máximo provecho las herramientas jurídicas» para evitar «fraud



Conde-Pumpido, en tres momentos de su comparecencia ayer en el Congreso

de de Ley o error» que pudiese «dar la más mínima ventaja indebida» a los terroristas. El portavoz del PP en la Comisión de Justicia, Ignacio Astarloo, le acusó de jugar un papel

esencial para «diluir» el Estado de Derecho en la lucha contra el terrorismo y «sustituir el escenario de la derrota por el escenario de la negociación».